



**2022 – “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### DECLARA:

Que vería con agrado que, en ocasión de realizarse el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda correspondiente al presente año, se realice en mismo acto una campaña nacional de búsqueda de personas desaparecidas y extraviadas.

La mentada campaña incluiría las siguientes acciones:

- a.- Publicar, en la página de internet en la que se realice el cuestionario censal en línea, información acerca del Programa BUSCAR, Programa Nacional de Coordinación para la Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia; incluyendo fotografías con descripción de las personas y de los respectivos casos, reseñas del Programa y conexiones a sitios oficiales especializados.
- b.- Proveer a los censistas de folletería e información relevante acerca del Programa BUSCAR para que, en oportunidad de realizar cada entrevista en la zona que se les asigne, los entreguen y transmitan la relevancia del Programa BUSCA. El folleto debería contener números de teléfono y otras vías de comunicación por las cuales las personas pueden hacer denuncias;
- c.- Invitar a los medios de comunicación a que, en los días en que se desarrolle el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, en cada oportunidad en la que se desarrolle información referida a ese acto, también se informen acerca del Programa BUSCAR.



## 2022 – “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

### FUNDAMENTOS:

Señor Presidente

Atento a que el próximo 18 de mayo de 2022 se llevará a cabo Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda en todo el territorio nacional, es que considero el urgente tratamiento de este Proyecto de Declaración a los fines que el Poder Ejecutivo Nacional incorpore la presente iniciativa.

Como es de público conocimiento en forma periódica a través de los distintos medios de prensas y las redes sociales, se publican datos de personas extraviadas o desaparecidas.

“... En octubre de 2016 se creó por decreto el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (Sifebu), dependiente del Ministerio de Seguridad. Su objetivo principal es coordinar con los demás organismos del Estado y con los jueces a cargo de expedientes de búsqueda de personas o identificación de personas halladas cuya identidad se desconoce.

Desde la creación del Sifebu hasta el primer semestre de 2018 se registraron como desaparecidas 21.613 personas. De esas, 10.945 fueron halladas. Esto quiere decir que continúan como extraviadas 10.668 personas. Estos son datos oficiales que la cartera que dirigía Patricia Bullrich envió como respuesta a un pedido de acceso a la información pública realizado por Chequeado...” (Información publicada por el sitio web chequeado.com)

Atento a que un número considerable de personas ingresaran al sitio web <https://censo.gob.ar>, que obviamente permitirá completar el cuestionario censal en línea y a su vez es el modo de difundir en pos de que los ciudadanos aporten datos que permitan colaborar con la justicia en la captura de prófugos, y/o búsqueda de personas extraviadas.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.